

130-19.11

**MEMORANDO DE ASIGNACIÓN AUDITORIA ESPECIAL No. 03
MUNICIPIO DE TRUJILLO**

PARA:

NOMBRE	CARGO	PROFESION
MARGARITA MONTENEGRO VIVEROS	TECNICO OPERATIVO	ABOGADA
JOHANA GARCES ZULUAGA	TECNICO OPERATIVO	INGENIERA INDUSTRIAL

DE: RAFAEL MARTINEZ MANZANO: Coordinador
Subdirector Operativo Sector Central Departamental

ASUNTO: Asignación Proyecto de Auditoría Especial a la Contratación

En atención al asunto le informo que en desarrollo del Plan General de Auditorías de la vigencia 2017, hemos sido asignados para realizar Auditoría modalidad Especial a la contratación del Municipio de Trujillo, vigencia 2017.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión fiscal en coherencia con las políticas, planes y programas del Municipio, de la vigencia 2017.

2. COMPONENTES Y FACTORES

2.1. Componente de Resultados

2.1.1. Planes, Programas y Proyectos

2.2. Componente de Gestión

2.2.1. Gestión Contractual

2.2.2. Rendición y Revisión de Cuenta

2.2.3. Legalidad

2.2.4. Control Fiscal Interno

2.3. Control de Gestión Presupuestal

2.3.1. Gestión Presupuestal

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Componente de Resultados

- Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).

3.2 Componente de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para este tipo de empresas.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad, referente a la contratación

3.3 Control de Gestión Presupuestal

- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Revisar que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones, que es un verdadero instrumento de control de la gestión, más allá de la simple ordenación del gasto.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta

- En la muestra a auditar, tener en cuenta los aspectos referenciados por la auditoria General de la República respecto de:
- Evaluación de la contratación, considerando aspectos como:
 - Modalidad Directa.
 - Contratación con sociedades anónimas simplificadas - SAS, universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017), y resguardos indígenas.
 - Obra pública.
 - Convenios interadministrativos y de asociación.
- Evaluación de cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005), y las directrices impartidas al respecto por las diferentes autoridades, en especial

las expedidas por el Consejo de Estado, la Función Pública, Procuraduría, Registraduría y Colombia Compra Eficiente.

- Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.
- Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

5. ALCANCE

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	Variables a evaluar
Control de Resultados	Eficiencia, Eficacia, Equidad y Efectividad	Planes, programas y proyectos	Cumplimiento de las metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia	Gestión contractual	Cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.
			Deducciones de ley.
			Objeto contractual.
			Labores de interventoría y seguimiento.
		Liquidación de los contratos.	
		Rendición y la revisión de la cuenta	Oportunidad en la rendición de la cuenta.
Suficiencia.			
Legalidad	Calidad de la información rendida.		
	Cumplimiento de normas externas e internas aplicables a los Sujetos de Control en los componentes evaluados (Control de Gestión, de Resultados y Presupuestal).		
Control Interno Fiscal	Calidad y efectividad de los controles y componentes evaluados.		
Control Presupuestal	Economía, Eficiencia, Eficacia	Gestión presupuestal	Verificación del ciclo presupuestal elaboración, Aprobación, modificación y ejecución.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1 Duración

El proceso auditor se iniciará a partir del primero (1) de febrero y culminará el diez (10) de abril de 2018, con la aprobación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase de Planeación: del primero (1) al ocho al (8) de febrero de 2018.

Fase de Ejecución: del nueve (9) de febrero al ocho (8) de marzo de 2018

Fase de Informe: del nueve (9) de marzo al diez (10) de abril de 2018

6. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR

Se evaluará el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2017, para la selección de la muestra se empleará lo establecido en la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, lo cual se determinará por los miembros de la comisión en mesa de trabajo.

8. VIGENCIA DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA TERRITORIAL - PGA

La presente auditoría corresponde al PGA de la vigencia 2018, teniendo como soporte la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y del Sistema de Gestión de Calidad, se aplicarán los procedimientos vigentes y se realizarán las pruebas sustantivas que la comisión de auditoría considere necesarios para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.

9. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El plazo concedido para elaborar y aprobar el Plan de Trabajo es hasta el ocho (8) de febrero de 2018.

Atentamente,

Original Firmada

RAFAEL MARTINEZ MANZANO

Subdirector Operativo Sector Central Departamental